

PLAN NACIONAL DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL EN EL PARAGUAY 2011 - 2013

Iniciativa impulsada por la Presidencia de la República del Paraguay con el objeto de destacar el valor estratégico de la Educación Técnica y Profesional para el desarrollo socioeconómico del país.

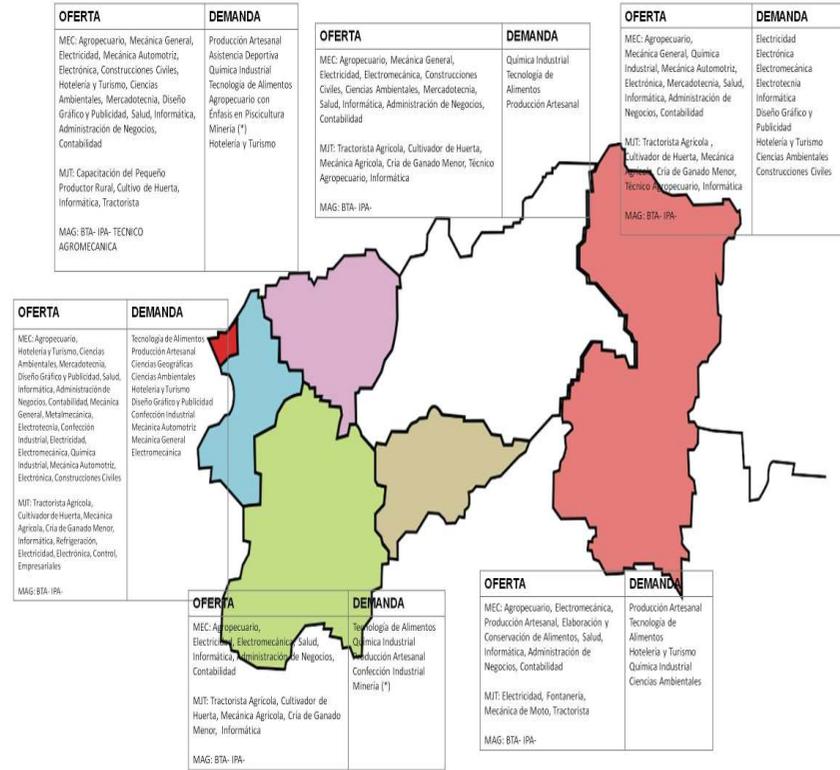
Con el compromiso y apoyo de:

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministerio de Industria y Comercio
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Con el apoyo de:



Zona Centro - Este



Ficha Técnica

Presidente de la República
Fernando Armindo Lugo Méndez

Autoridades

Ministro de Educación y Cultura
Luis Alberto Riart Montaner

Ministro de Justicia y Trabajo
Humberto Blasco Gavilán

Ministro de Agricultura y Ganadería
Enzo Cardozo Jiménez

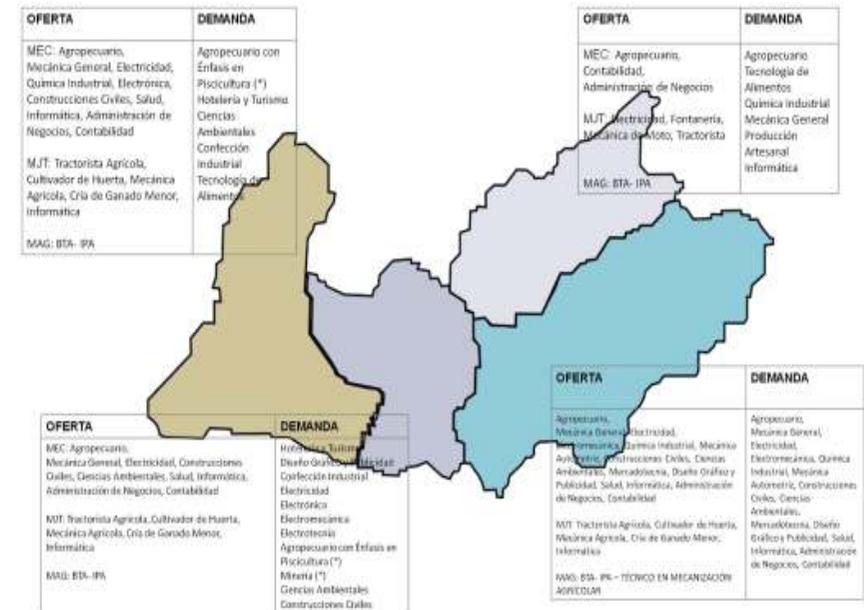
Ministro de Industria y Comercio
Francisco José Rivas Almada

Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones
Pedro Efraín Alegre Sasiain

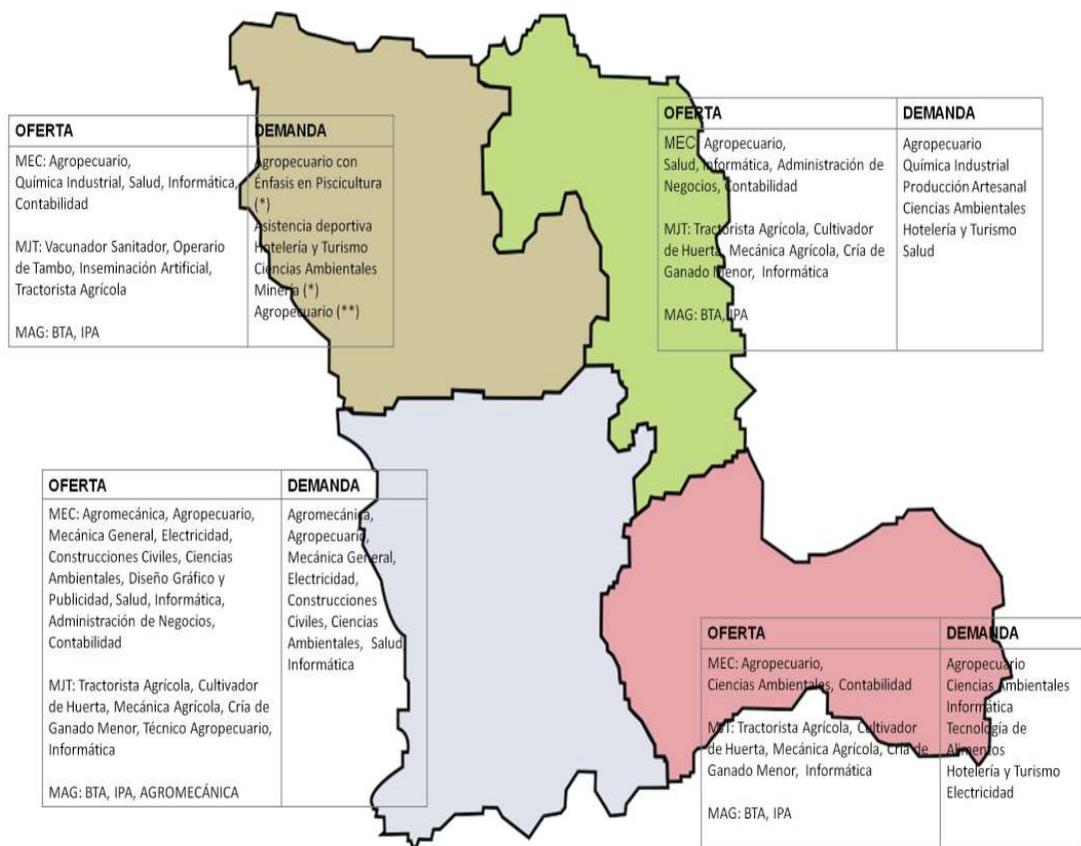
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Esperanza Martínez

Asunción, Paraguay
Publicación © 2011

Zona Sur



Zona Norte



ÍNDICE

PRESENTACIÓN..... 4

INTRODUCCIÓN..... 6

ANTECEDENTES DE LA FORMACIÓN Y EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL EN EL PARAGUAY..... 8

METODOLOGÍA..... 10

SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO DE LA FORMACIÓN Y EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL..... 12

ESTRATEGIAS CLAVES..... 17

METAS PRIORIZADAS DEL PLAN..... 18

VISION Y MISION..... 18

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ESTRATÉGICOS DEL PLAN..... 19

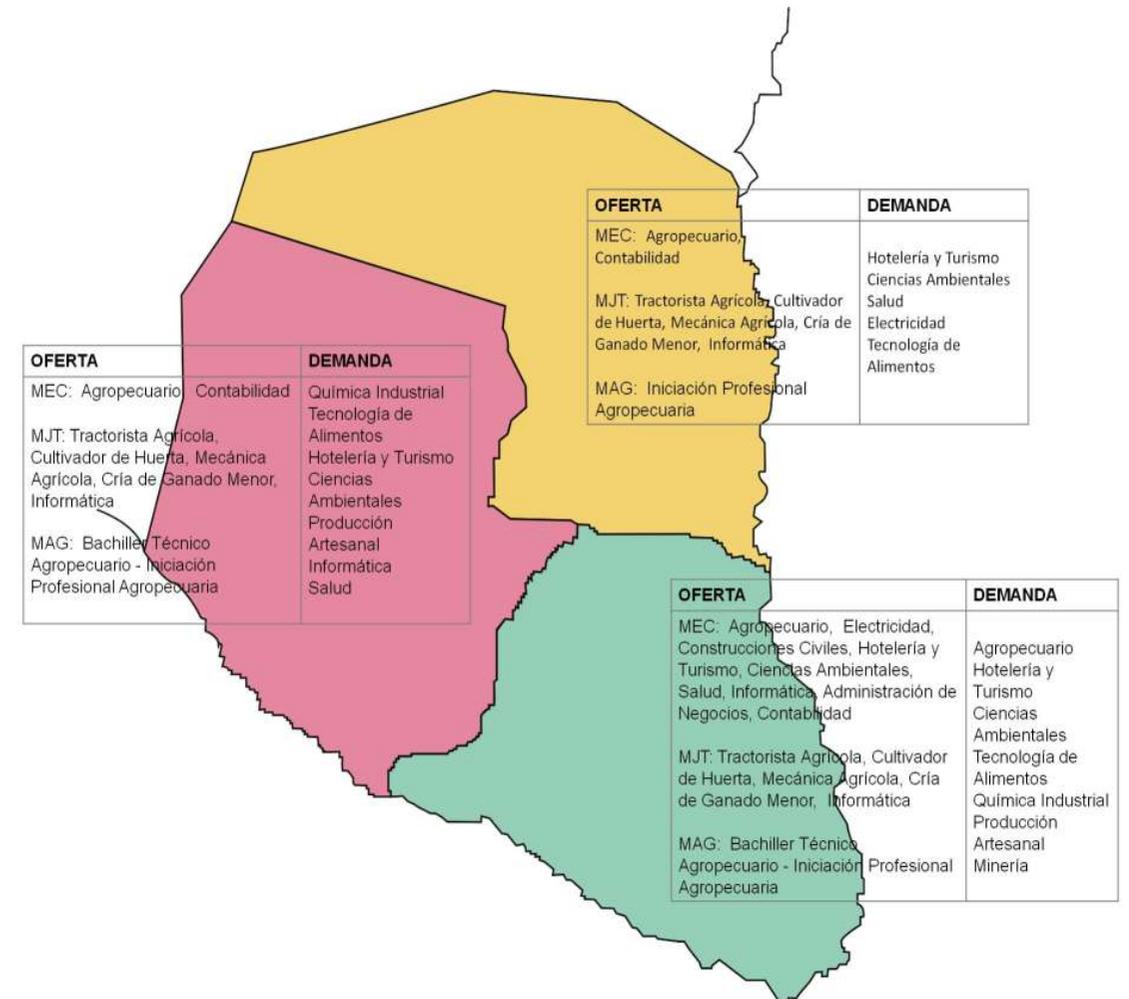
EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN..... 26

BIBLIOGRAFÍA..... 27

ANEXO..... 28

Relación de Oferta y Demanda de la FyETP en el Paraguay

ZONA CHACO



La evaluación será de proceso y de producto, en el proceso se evaluará el avance del plan de acuerdo a los lineamientos dados desde su inicio, en el producto se valorarán los logros obtenidos en base a indicadores concretos proveídos por los Ministerios involucrados y por otros actores.

Indicadores

Los indicadores de verificación y evaluación están consensuados en el SISPLAN de la FyETP que se detallan en la versión in extenso del Plan Nacional para el Mejoramiento de la Educación Técnica y Profesional en el Paraguay.

BIBLIOGRAFÍA

- Paraguay para Todos y Todas. Visión de Políticas Públicas para el Desarrollo Social 2010-2020. Presidencia de la República. 2010.
- Metas Educativas 2021. La Educación que queremos para la Generación de los Bicentenarios. OEI. 2010.
- Plan Nacional de Educación 2024. Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo. Ministerio de Educación y Cultura. 2009.
- La Educación que queremos para el Paraguay del Bicentenario. Ministerio de Educación y Cultura 2009.
- Informe de Coyuntura del Mercado de Trabajo en el Paraguay. Ministerio de Justicia y Trabajo. 2009.
- Planes de Desarrollo Departamental. Secretaría Técnica de Planificación. 2010.
- Principales Indicadores del Mercado Laboral en Paraguay. SENADE. Ministerio de Justicia y Trabajo. 2009.
- Recent Trends in Technical Education in Latin America. Claudia Jacinto. IIFE-UNESCO. 2010.
- Paraguay 2030. Una Visión País para un Paraguay Competitivo. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). 2009.

PRESENTACIÓN

Estamos preocupados por nuestras juventudes

¿Cuáles son las posibilidades de los paraguayos y las paraguayas cuando el promedio de estudio de la población es menor a 9 años?

Paraguay tiene 1.740.130 jóvenes de entre 15 a 29 años, de los cuales sólo el 32% tiene la educación secundaria concluida y sólo el 5% tiene concluido el nivel terciario. De este colectivo, la población desempleada asciende a 129.249 ciudadanos y ciudadanas y la población inactiva a 560.247. De los 449.971 jóvenes cuyas edades están comprendidas entre 15 y 17 años, el 35% no está estudiando. De los que no estudian, el 56% aduce como principal causa razones económicas. El 40% de estos jóvenes está trabajando. Nos preguntamos dónde y en qué condiciones.

Nos queremos ocupar decididamente

Porque las y los jóvenes tienen derecho a una formación que les permita una vida digna, nos proponemos, entre otros objetivos, a través del Plan Nacional de Mejoramiento de la Educación Técnica y Profesional, aumentar la cantidad de instituciones con oferta de educación técnica en cada departamento geográfico y diversificar las ofertas de formación profesional en función a las necesidades de desarrollo socioeconómico para contar con profesionales calificados en el marco de una política de competitividad.

Asimismo, se destacan las estrategias de concertación público-privadas orientadas a generar y expandir empleos para la población en situación de vulnerabilidad para reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de las y los ciudadanos.

Por lo mismo, consideramos necesario garantizar el uso eficiente de los recursos disponibles y el aumento de la inversión para el sector de la educación técnica y la formación profesional en un modelo de Sistema Nacional de Educación Técnica y Profesional integrado por las instituciones dependientes de los Ministerios de Educación y Cultura, Justicia y Trabajo, Agricultura y Ganadería, Industria y Comercio, Obras Públicas y Comunicaciones, así como de otras organizaciones de la sociedad civil.

Los desafíos son amplios y afectan a diferentes ámbitos con distintos niveles de incertidumbre y dificultad, a su vez, las estrategias pueden presentar ventajas y desventajas en relación tanto a las tendencias como a la coyuntura, pero la decisión es avanzar, avanzar decididamente y hacerlo con el compromiso de quienes apoyan esta iniciativa para construir mejores oportunidades para los paraguayos y las paraguayas.

Dr. phil. Luis Alberto Riart Montaner
Ministro de Educación y Cultura

| Eje N° 8 ARTICULACIÓN EDUCACIÓN/FORMACIÓN – TRABAJO | |
|---|--|
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | OBJETIVO ESTRATÉGICO |
| Apoyar la promulgación de la ley de pasantías, afín a todos los niveles, ciclos, modalidades y especiales de la FyETP. | Propiciar mecanismos efectivos de articulación del sector formativo, educativo con el sector productivo. |
| Impulsar experiencias demostrativas de articulación: educación – trabajo – empresa, diseñada de manera conjunta por educadores y empresarios, productores y/o industriales. | |
| Promover que las pasantías, como actividades educativas, sean remuneradas y deducibles de impuestos para las empresas. | |
| Formular un anteproyecto de ley que incentive la responsabilidad social empresarial para el desarrollo de las prácticas profesionales supervisadas. | |
| Planificar la oferta de FyETP en función a los planes de desarrollo del país. | |

EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Para el seguimiento y monitoreo del presente plan se creará una Comisión Interministerial que se encargará periódicamente de elaborar informes de los avances obtenidos. Esta Comisión estará constituida por representantes del Ministerio de Educación y Cultura, instancia del Estado que presidirá las reuniones por ser un proyecto educativo, el Ministerio de Justicia y Trabajo, el Ministerio de Industria y Comercio, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Tendrán como función coordinar los trabajos en los diferentes ámbitos y estamentos, formular sugerencias para el mejor cumplimiento del plan y finalmente evaluar el plan a su culminación.

| Eje N° 7 CAPITAL HUMANO | |
|---|--|
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | OBJETIVO ESTRATÉGICO |
| Establecer un sistema de formación inicial y continua para los recursos humanos que cumplen funciones en centros de formación técnico-profesional. | Optimizar el capital humano existente y promover la incorporación de profesionales al Sistema de la FyETP. |
| Formar recursos humanos especializados para gestionar todas las dimensiones curriculares, administrativas, comunitarias y socioeconómicas de la FyETP. | |
| Pautar mecanismos de regulación e incentivos para el ejercicio de la función docente en establecimientos educacionales y centros de FyETP. | |
| Impulsar un sistema de evaluación de competencias académicas y profesionales a través de los colegiados de profesionales, conjuntamente con las instancias partes del Sistema de FyETP. | |

INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional para el Mejoramiento de la Educación Técnico Profesional en el Paraguay es una iniciativa impulsada por la Presidencia de la República que se propone dar respuesta a la necesidad de optimización, modernización y expansión del sistema de formación de recursos humanos para potenciar el desarrollo social y económico del país. La construcción del mismo ha integrado las contribuciones de diversos actores relevantes al proceso de implementación de ofertas formativas y de requerimientos de sectores laborales y productivos, a través de un diagnóstico de oferta y demanda de servicios formativos en diversos niveles, modalidades y especialidades técnicas.

Si bien a lo largo de su historia el Paraguay ha registrado un gran número de experiencias exitosas de Formación y Educación Técnico-profesional (FyETP), las mismas han permanecido dispersas y desarticuladas, planificadas desde distintas instancias del sector público y privado para focalizar grupos de población con necesidades muy particulares de formación o capacitación laboral. En este sentido, es importante destacar el trabajo llevado adelante por instancias estatales como el Ministerio de Educación y Cultura con sus programas formales y no formales de educación para el trabajo, el Ministerio de Justicia y Trabajo con sus programas de iniciación y capacitación laboral desde el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y desde el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)



7 y el Ministerio de Agricultura y Ganadería con sus programas de educación técnica agropecuaria. Si bien la mayor parte de las instituciones y la matrícula de formación técnico profesional se concentra en estos ministerios, otras instancias del Estado, organismos no gubernamentales y agencias de cooperación han contribuido de manera significativa para el fortalecimiento de la educación técnico profesional en el país.

Por otra parte, la Educación Técnica en Paraguay cuenta con un conjunto de normativas que han sido establecidas a lo largo de los años para regir su funcionamiento. Entre las más importantes se cuentan los mandatos de la Constitución Nacional, la Ley N° 1264/98 General de Educación, el Código del Trabajo, la Ley N° 1253/71 de creación del SNPP y la Ley N° 1652/2000 de Creación del SINAFOCAL, la Ley N° 1397/99 de Becas y la Ley N° 2279/2003 General de Ciencia y Tecnología. De igual manera, complementando las normativas legales, se disponen de marcos referenciales para la construcción del plan de mejoramiento de la Educación Técnico Profesional; como el Plan de Desarrollo Paraguay para Todos y Todas 2010-2020 y el Plan Nacional de Educación 2024.

| Eje N° 6 GESTIÓN | |
|---|---|
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | OBJETIVO ESTRATÉGICO |
| Establecer mecanismos formales de mejoramiento administrativo – organizacional de gestión de instituciones y centros que imparten FyETP. | Fomentar mecanismos para una gestión de calidad de la FyETP en el Paraguay. |
| Instalar un registro nacional de centros e instituciones de FyETP, tanto de gestión pública como privada. | |
| Apoyar las acciones del gobierno relacionadas a la desburocratización de los procesos administrativos y documentales. | |
| Proponer Modelos de Gestión de Calidad de la FyETP. | |
| Diseñar mecanismos flexibles de relacionamiento de las instituciones educativas que imparten FyETP con el sector empresarial para convenir acuerdos interinstitucionales a favor de la formación de los jóvenes y de la actualización de los docentes técnicos. | |
| Instalar mesas permanentes de trabajo, a nivel nacional y regional, de referentes de instituciones del nivel Estatal para la planificación y armonización de acciones interinstitucionales e intersectoriales en torno a la gestión de la FyETP. | |

| Eje N° 5 FINANCIAMIENTO | |
|---|---|
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | OBJETIVO ESTRATÉGICO |
| Promover una mayor eficiencia de la inversión pública en la FyETP en el Paraguay. | Asegurar el financiamiento racional y efectivo de la Formación y Educación Técnico Profesional. |
| Proponer mecanismos coordinados de participación de las gobernaciones y municipios en el financiamiento de la FyETP. | |
| Impulsar conjuntamente con el Ministerio de Hacienda, la instauración de mecanismos de deducción de impuestos para las empresas u organizaciones que realicen donaciones a la FyETP, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley de tributación. | |
| Fomentar la inversión pública y privada en torno a la FyETP. | |
| Gerenciar mecanismos de desburocratización de los procesos administrativos y financieros de los desembolsos de la inversión pública para FyETP. | |

- a) Ministerio de Educación y Cultura (MEC): la educación técnica fue introducida en el sistema educativo como un medio de diversificar la oferta educativa del nivel medio y como un fin en cuanto a la preparación de recursos humanos para los niveles medios, sector desprovisto entonces de personal calificado. Sus componentes curriculares se incorporaron al sistema educativo formal del Ministerio de Educación y Culto del Paraguay en el marco de las Innovaciones Educativas en 1973, con el objetivo de formar a los jóvenes para su incorporación en oficios y ocupaciones técnicas, formación de mano de obra especializada y técnicos del nivel medio y terciario, orientados hacia logros de mayor productividad acorde al proceso de desarrollo que experimentaba el país.¹ Actualmente, el MEC dispone de cuatro tipos de ofertas formativas diferenciadas; por una parte, la Iniciación Profesional Agropecuaria que se implementa en el nivel de la Educación Escolar Básica y está dirigida a alumnos del tercer ciclo, los Bachilleratos Técnicos y la Formación Profesional que se implementan en el nivel de la Educación Media, las tecnicaturas de nivel superior que se implementan en el nivel de la Educación Superior y los programas no formales de formación y capacitación laboral para jóvenes y adultos que se implementan en el ámbito de la Educación Permanente.
- b) Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG): las primeras Escuelas de Agricultura en Paraguay fueron creadas en el año 1882, y las escuelas agrícolas regionales en el año 1931, aunque recién en 1992 se reconoció a estas instituciones educativas

¹Estado de avance de la reforma educativa de la formación técnico profesional en Paraguay. Cuaderno de Trabajo Número 5 www.oei.es/oeivirt/fp/cuad05a05.htm

como escuelas agrícolas. En el año 1999 se concreta la firma de un convenio por el cual se adoptan e implementan las nuevas modalidades en instituciones del MEC. La función principal de estas unidades escolares es la formación del profesional de nivel básico, el bachillerato técnico agropecuario de nivel medio, y la capacitación de productores agrícolas jóvenes y adultos, hombres y mujeres, mediante la vinculación de la escuela con su comunidad. También realizan actividades como experimentación y extensión agrícola, en coordinación con las dependencias respectivas; y sumado a ello, las escuelas agrícolas facilitan por una parte la implementación de especializaciones terminales del bachillerato técnico agropecuario, a través de la realización de variados proyectos supervisados, los cuales comprenden el ciclo agrícola en todas sus etapas, y por otra, la introducción del requisito de práctica profesional o pasantías fuera del establecimiento que puede abarcar todas o algunas de las fases productivas.

En el año 2004, las modalidades ofrecidas fueron ampliadas con la incorporación de la Iniciación Profesional Agropecuaria (IPA) y la de Técnico en Administración de Finca.

- c) Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT): El Sistema Nacional de Promoción Profesional (SNPP) fue creado en 1971 y tiene la finalidad de promover y desarrollar la formación, capacitación y perfeccionamiento de los trabajadores en todos los niveles de la pirámide ocupacional y los diferentes sectores de la economía. Los cursos ofertados por esta entidad se dirigen a mayores de 18 años y son accesibles en cualquier punto del país a través de numerosas sedes. Las ofertas formativas abarcan las áreas agropecuaria, industrial y de servicios. Por otra parte, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) se crea con el objetivo de prestar a sus beneficiarios oportunidades de capacitación y formación en sus diversas modalidades.
- d) Otros programas de capacitación laboral: entre las entidades gubernamentales y privadas que cuentan con programas de capacitación laboral se citan: las instituciones educativas militares, el Instituto Nacional de Salud, el Centro de Apoyo a las Empresas (CEPAE), el Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), el Centro de Adiestramiento en Servicio (CAES), la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), la Compañía Paraguaya de Comunicaciones (COPACO), la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO) y otras.

| Eje N° 4 CALIDAD | |
|--|---|
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | OBJETIVO ESTRATÉGICO |
| Impulsar la formulación de políticas públicas que promuevan la calidad de la FyETP. | Promover una política efectiva de aseguramiento de la calidad de la FyETP en relación a las necesidades del país. |
| Establecer consenso sobre los conceptos, criterios y mecanismos de medición de calidad para la FyETP. | |
| Establecer líneas de investigación para la FyETP, a ser implementadas por las instancias partes de este plan en alianza con Universidades, Centros de Investigación nacionales y extranjeras y /o Agencias de Cooperación. | |
| Generar un Sistema de Información de la FyETP en el Paraguay que permita acceder a datos cuantitativos y cualitativos precisos y actualizados de la demanda de FyETP a nivel nacional. | |
| Consolidar el Observatorio Social y Tecnológico Nacional que permita acceder a datos cuantitativos y cualitativos precisos y actualizados de la demanda laboral a nivel nacional. | |
| Armonizar los mecanismos de control y normalización de la emisión de títulos técnicos o certificados de formación profesional. | |
| Avanzar en la instalación de mecanismos para evaluar y reconocer los aprendizajes y competencias adquiridos a través de diversos espacios de Formación Profesional. | |
| Promover programas compensatorios de FyETP que permitan reducir las asimetrías socioeconómicas entre los diferentes departamentos del país. | |

| Eje N° 3 ESTRUCTURA CURRICULAR | |
|--|---|
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | OBJETIVO ESTRATÉGICO |
| Diseñar, actualizar y armonizar los currículos académicos de los programas de todos los niveles, ciclos, modalidades y especialidades ofrecidos, de acuerdo con las necesidades del entorno y del sector productivo. | Impulsar la reformulación curricular de los niveles, ciclos, modalidades y especialidades de la FyETP, con el sector empresarial, educativo y gremial, conforme a las recomendaciones regionales e internacionales, para asegurar la pertinencia de los programas formativos de la FyETP. |
| Promover la participación de actores claves del sector productivo, académico, gremial y de la sociedad civil en el diseño de los currículos de la FyETP. | |
| Invertir en la formación de especialistas nacionales idóneos en diseño curricular para la FyETP. | |
| Capacitar a los responsables y formadores, para la comprensión de los nuevos paradigmas e innovaciones curriculares correspondientes a la FyETP. | |
| Promover la articulación de currículos y programas formativos ofertados en los diferentes niveles, ciclos, modalidades y especialidades de la FyETP. | |

Como metodología de trabajo, ha sido importante la experiencia de la Secretaría Técnica de Planificación en la construcción de los planes de desarrollo departamental, a través del Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN). Las bases fundamentales de este método han sido tomadas como referencia para sistematizar una propuesta que se constituya en marco referencial de las acciones promovidas para el mejoramiento de la educación técnico-profesional en el Paraguay. La identificación de problemas y necesidades en el diagnóstico ha constituido así un primer paso para llevar a cabo el análisis de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que se requieren abordar a fin de establecer líneas de acción que permitan en el corto y mediano plazo generar productos pertinentes y efectivos.

El análisis FODA se ha establecido en torno a los siguientes ejes fundamentales de la Educación Técnico Profesional en la actualidad:

- a) **SISTEMA ARTICULADO DE LA FyETP:** se entiende como aquel en el que los perfiles profesionales, las modalidades, niveles y especialidades de las ofertas formativas disponibles se encuentren vinculados de manera coherente, de acuerdo a criterios de ordenamiento establecidos para el efecto por las instancias competentes.
- b) **INFRAESTRUCTURA:** incluye estándares de espacios educativos junto con los equipos, instrumentos, herramientas, mobiliario e insumos básicos y complementarios para la gestión adecuada y pertinente del currículo de cada especialidad.
- c) **ESTRUCTURA CURRICULAR:** es la organización del conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que regulan la docencia/instrucción técnica de cada uno de los niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema de FyETP.

- d) CALIDAD: es el grado en que un conjunto de rasgos diferenciadores inherentes a la FyETP cumplen con una necesidad o expectativa establecida, o en otros términos, puede ser entendida como la propiedad de una institución o programa que satisface criterios previamente establecidos en un sistema de evaluación y/o acreditación.

- e) FINANCIAMIENTO: es la provisión de bienes y recursos necesarios para la creación, equipamiento, funcionamiento, mantenimiento y todo cuanto sea necesario para el desarrollo sostenible del sistema de FyETP.

- f) GESTIÓN: acción y efecto de gerenciar, administrar, coordinar y planificar los recursos humanos, materiales y económicos necesarios y disponibles para la implementación de planes y programas de FyETP.

- g) RECURSOS HUMANOS: es el personal docente, técnico y administrativo que, en el campo de la FyETP, ejerce funciones de gerenciamiento, enseñanza, orientación, planificación, evaluación, investigación, dirección, supervisión, administración y otras que determinen las normativas vigentes.

- h) ARTICULACIÓN EDUCACIÓN/FORMACIÓN – TRABAJO: es el mecanismo a través del cual se buscan armonizar los objetivos educativos/formativos con las metas del sector productivo, a través de diversas estrategias tales como: adecuaciones curriculares a las demandas del sector productivo, experiencias demostrativas de articulación a través de proyectos, programas de prácticas profesionales supervisadas, entre otros.

| Eje N° 2 INFRAESTRUCTURA | |
|--|--|
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | OBJETIVO ESTRATÉGICO |
| Identificar las necesidades en términos de infraestructura de las instituciones de FyETP. | Establecer criterios de calidad normalizados y un mecanismo de aseguramiento de la calidad de la infraestructura y equipamiento de las instituciones de FyETP. |
| Establecer criterios para definir una infraestructura adecuada y pertinente de instituciones de FyETP. | |
| Promover la implementación de normas de higiene, salubridad y seguridad vinculadas a la infraestructura y el equipamiento en las instituciones de FyETP. | |
| Establecer procedimientos estandarizados para el mantenimiento, ampliación y reparación de la infraestructura de las instituciones de FyETP. | |
| Promover la Gestión de Riesgos como estrategia de prevención. | |



OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ESTRATÉGICOS DEL PLAN

Sobre la base del diagnóstico, se han diseñado una serie de objetivos específicos que tienen la intención de solucionar los problemas identificados a partir del análisis FODA. Los objetivos estratégicos se instrumentan a partir de objetivos específicos, políticas, programas, proyectos y acciones. Al ser una representación de una situación que se pretende lograr o de un cambio que se desea generar, los objetivos estratégicos expresan la resolución de problemas (macroproblemas), el aprovechamiento de las potencialidades, y la satisfacción de la demanda social.⁷

| Eje N° 1 SISTEMA ARTICULADO | |
|---|--|
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | OBJETIVO ESTRATÉGICO |
| Constituir y consolidar la Comisión Presidencial para el gerenciamiento del Plan Nacional de Mejoramiento de la FyETP en el Paraguay. | Promover la instalación gradual del Sistema Nacional de FyETP. |
| Instalar un marco regulador de ordenamiento de las ofertas formativas, pertinentes por región y modalidades. | |
| Formular políticas públicas que contribuyan a la instalación de un sistema nacional de FyETP. | |
| Promover la promulgación de una Ley de Formación y Educación Técnico-Profesional del Paraguay. | |
| Fortalecer la articulación interinstitucional de las instancias formadoras del Estado paraguayo. | |

⁷ Metodología SISPLAN, STP.

SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO DE LA FORMACIÓN Y EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

A) Caracterización de la Oferta Actual

La Formación y Educación Técnico-Profesional (FyETP) en el Paraguay se halla fragmentada en diversas instancias del Estado. Las principales instituciones encargadas de esta modalidad educativa/formativa son:

Ministerio de Educación y Cultura, a través de:

- *La enseñanza básica* con la modalidad de Iniciación Profesional Agropecuaria conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, dirigida a estudiantes de la Escolar Básica, tercer ciclo (7°, 8° y 9° grados).
- *La enseñanza media* diversificada con la modalidad de Bachilleratos Técnicos y Formación Profesional; busca como objetivos la incorporación activa del alumno a la vida social y al trabajo productivo o su acceso a la educación de nivel superior.²
- *La enseñanza superior*, con la modalidad de Formación Técnico-Profesional de Tercer Nivel o Tecnicaturas, post bachilleratos, que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión y que son autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura. El título de técnico superior permite el acceso al ejercicio de la profesión y a los estudios universitarios o a los proveídos por los institutos superiores que se determinen, teniendo en cuenta las áreas de su formación académica.³

²Ley N° 1264/98 General de Educación. Art. 37.

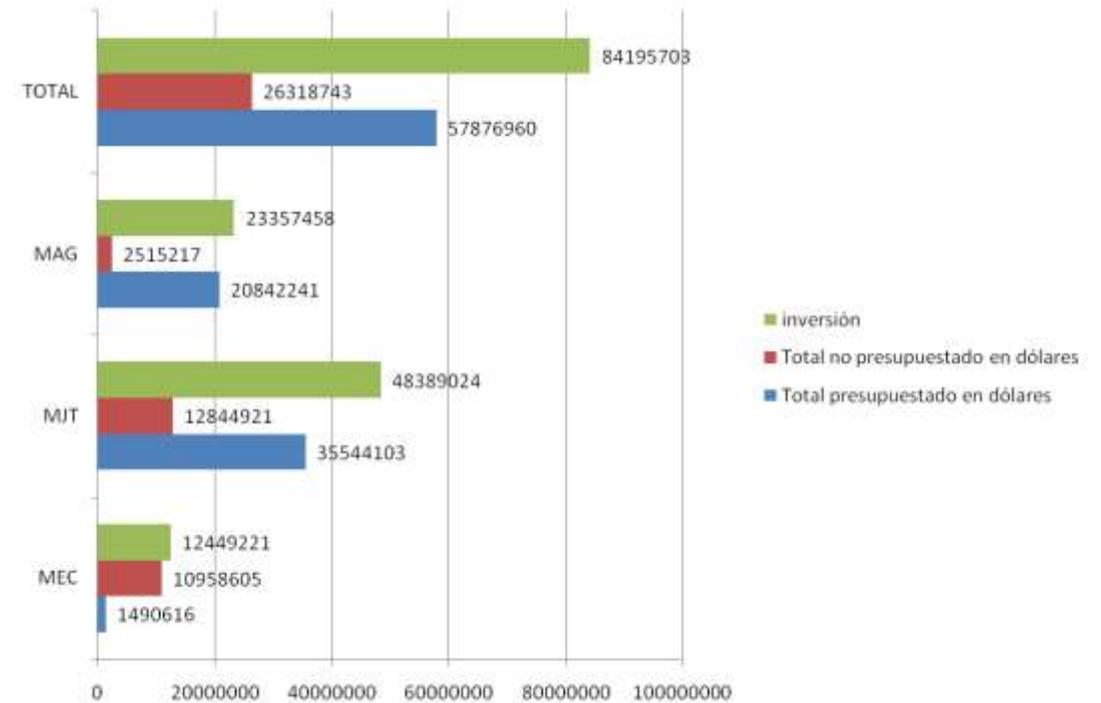
³Ídem.

- La enseñanza básica y media de jóvenes y adultos. En el ámbito de la Educación Permanente⁴, la Formación Profesional tiene dos modalidades: Formación Profesional Inicial (FPI): es un programa no formal de carácter modular que se propone desarrollar o afianzar competencias laborales de carácter básico de un oficio que facilite la inserción o el mejor desempeño de los participantes en el mundo laboral y la Formación Profesional (FP): como modalidad que implementa un currículo especial con enfoque a la formación de mano de obra calificada para una ocupación laboral específica. Ambas modalidades pueden ser implementadas en Centros de Formación y Capacitación Laboral.

El Ministerio de Justicia y Trabajo, a través de:

- *El Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)*, que fue creado por la Ley N° 1253 del año 1971 y modificado por las Leyes N° 1265 del año 1987, 1405/1999, 1652/2000 y la 2199/2003 como organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo. Sus actividades, iniciadas en el año 1972, se dirigen a atender fundamentalmente la política ocupacional del gobierno. Es un organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, de dirección tripartita, que presta servicios de capacitación preferentemente a personas mayores de 18 años, a fin de perfeccionarlos en oficios en todos los sectores económicos y abarcando los distintos niveles de la pirámide ocupacional. Tiene como finalidad promover y desarrollar la formación profesional de los trabajadores, en todos los niveles y sectores de la economía, atendiendo fundamentalmente a la política ocupacional del Gobierno y al proceso de desarrollo nacional. Las acciones formativas del SNPP se realizan en programas tales como el de "formación profesional acelerada" (FPA), "formación y perfeccionamiento de instructores", "adiestramiento dentro de la empresa o monitores de empresa", "aprendizaje rural", "adiestramiento rural básico", "sistema de formación profesional dual", "programa de computación", "programa gerencial empresarial", etc.

⁴Art. 50.Reglamento y Manual de Procedimientos para los Centros de Formación y Capacitación Laboral (2009) Dirección General de Educación Permanente. Ministerio de Educación y Cultura. Paraguay.



VISIÓN Y MISIÓN

VISIÓN

Sistema de Educación Técnica y Profesional articulado, flexible, efectivo y pertinente, que ofrece oportunidades de formación y capacitación para el trabajo a todos/as los/as ciudadanos/as paraguayos/as, de acuerdo a sus capacidades e intereses y en respuesta a las demandas de desarrollo socioeconómico.

MISIÓN

Formar recursos humanos altamente calificados para el ejercicio de profesiones técnicas en distintas especialidades y niveles de los sectores agrícola, comercial e industrial, promoviendo de este modo el aumento de la competitividad para el desarrollo nacional.

ESTRATEGIAS CLAVES

- Aumentar la oferta y mejorar la calidad de la Educación Técnica y la Formación Profesional.
- Promover la concertación público-privada para la generación y expansión de empleos.
- Garantizar el uso eficiente de los recursos disponibles y aumentar la inversión para la Educación Técnico Profesional.

METAS PRIORIZADAS DEL PLAN

- Aumentar en 30% las instituciones con oferta de Educación Media Técnica en cada departamento geográfico.
- Aumentar y diversificar las ofertas de formación profesional en función de la demanda laboral-productiva.
- Invertir en el período 2011-2013, US\$ 30 millones (escenario mínimo).

Uno de los mayores desafíos que enfrenta la ejecución del plan es la disponibilidad de recursos financieros para cubrir las necesidades propias del proceso de implementación. En este sentido, se ha llevado a cabo un cálculo de la inversión total estimada en términos de montos presupuestados y no presupuestados. El gráfico presentado a continuación indica las estimaciones correspondientes para el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Justicia y Trabajo y el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

- *El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)*, instancia dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo creada mediante la Ley N° 1652/00, con Decreto Reglamentario N° 15904/01, que implementa programas tendientes a la formación y capacitación laboral de jóvenes buscadores del primer empleo, micro empresarios y pequeños productores rurales además de coordinar, controlar y financiar la formación laboral, mediante la contratación de institutos privados para la realización de cursos de capacitación, lo que genera una gestión mixta entre el Estado y el sector privado.

B) Algunas problemáticas

Sector productivo

- Falta de personal capacitado en la gestión de sistemas de calidad, certificación, gestión por procesos.
- Temprana incorporación de personas entre 10 y 14 años al mercado laboral (mayoritariamente masculina).
- El 40% de la población más pobre recibe el 10% de los ingresos del país.
- El 40% de la población del país está integrada por pequeños productores rurales con poco acceso a tecnología, créditos y mercado.

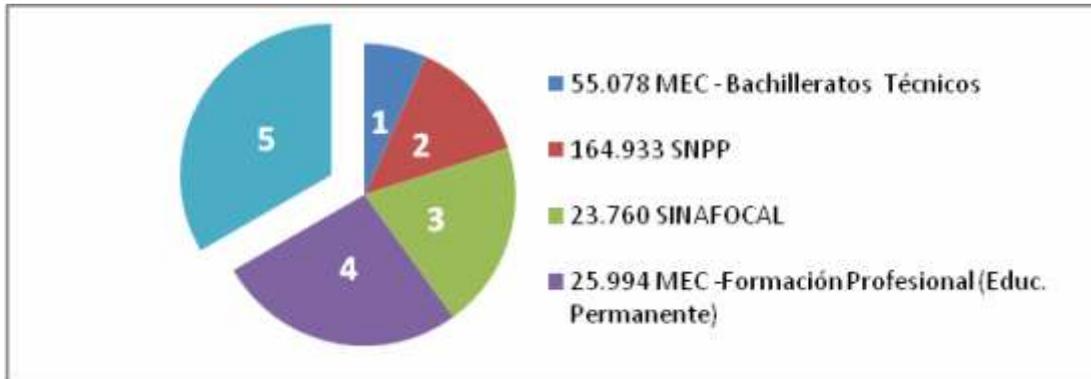
Sector educativo

- Los programas de estudios no cuentan con mecanismos que aseguren competencias básicas, no tienen continuidad entre diferentes niveles ni evaluación procesual en su ejecución.
- En los últimos quince años no ha habido inversión en infraestructura ni equipamientos, sólo presupuesto para salario docente.
- Los programas y sistemas de enseñanza no están en base a un análisis estructural regional ni responden a las expectativas de la población meta.

- La formación docente no acompaña la intención programática.

Nudos críticos

- Rezago de la PEA en formación de competencias básicas e insuficiente pertinencia de la formación para responder a requerimientos del sector productivo.
- Ausencia de un marco regulador común para la formación técnica y de un sistema de aseguramiento de la calidad.
- Ausencia de articulación entre niveles y modalidad de formación técnica y capacitación laboral, y entre las instituciones (ministerios y centros de formación).
- Ausencia de un sistema de información sobre demanda y ofertas de formación.



Porcentaje de jóvenes y adultos que cursan una formación técnico – profesional (no incluyen tecnicaturas)⁵

⁵Presentación hecha en Mburuvichá Roga el 13.01.2011. Fuente: MEC, MJT, MIC, MAG (2010).

C) Acuerdos en el marco del MERCOSUR

- Creación del Sector Educacional del Mercosur (SEM) con la misión de consolidar un espacio de información y comunicación que facilite la participación y la interacción entre los actores involucrados en la transformación de la educación del MERCOSUR.
- En el año 2001, se firma una resolución que plantea la necesidad de construir una visión “integral y sistémica” articulada con el sistema educativo y los actores sociales que forman parte del mercado de trabajo.
- La Comisión Regional Coordinadora de Educación Tecnológica (CRC-ET) del MERCOSUR logra la armonización de 6 (seis) perfiles profesionales de cursos técnicos de nivel medio en las áreas de electrónica, mecánica industrial, mecánica automovilística, construcción civil, agropecuaria y administración y gestión.

Es necesario acordar las bases para encarar el tratamiento futuro de la formación profesional dentro del Subgrupo de Trabajo N° 10⁶. El objetivo a lograr es armonizar determinados principios básicos o ideas rectoras de la formación profesional, que se acuerden en el ámbito regional y que orienten y se concreten en las acciones y políticas emprendidas en los niveles nacionales, como los que se plantean a continuación:

- a. El reconocimiento de la formación profesional como derecho.
- b. Formación profesional encarada como instrumento de las políticas activas de empleo.
- c. Formación profesional participativa, diseñada, implementada y ejecutada en forma tripartita con el aporte de empresarios y trabajadores.
- d. Formación profesional necesariamente articulada.
- e. Formación profesional polivalente, flexible y abierta.

⁶Formación profesional en la integración regional (2009). Informe del sub-grupo de Trabajo N° 10: Presente de la formación profesional dentro del sub-grupo.